



RESOLUCIÓN N° 313.-

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO SOBRE
“SATISFACCIÓN DEL USUARIO” DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y
SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-1-

Asunción, 17 de mayo del 2023.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

VISTO:

El Memorandum DSGC N° 24/23 de fecha 21 de abril del 2023, presentado por el Departamento del Sistema de Gestión de Calidad; la Resolución SENAVE N° 230/23 de fecha 19 de abril del 2023; el Dictamen N° 326/23, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través del Memorandum DSGC N° 24/23 de fecha 21 de abril del 2023, el Departamento del Sistema de Gestión de Calidad eleva el Procedimiento sobre “Satisfacción del Usuario”, PRO-DSGC-009, Versión 01, para su aprobación.

Que, el procedimiento tiene como objetivo, identificar y realizar un seguimiento de la percepción de los usuarios con respecto al cumplimiento de los requisitos de los servicios ofrecidos por el SENAVE, con la finalidad de identificar las oportunidades de mejora y retroalimentar los procesos del Sistema de Gestión de Calidad Integrado.

Que, por Resolución SENAVE N° 230/23 “Por la cual se actualiza el Procedimiento para el “Control de Documentos”, para la elaboración, verificación, aprobación y autorización de documentos relacionados al ámbito del Sistema de Gestión de Calidad (SGC), del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), y se abroga la Resolución SENAVE N° 042/23 de fecha 30 de enero del 2023”, de fecha 19 de abril del 2023, se actualiza el Procedimiento “Control de Documentos”, en la que se establecen las nuevas directrices para la elaboración, verificación, aprobación y autorización de documentos relacionados al ámbito del Sistema de Gestión de Calidad (SGC).

Que, consta en el Expediente MEI N° 98/43/2023, todos los reportes relacionados a la socialización interna del Procedimiento sobre “Satisfacción del Usuario”, PRO-DSGC-009, Versión 01.

Que, la Ley N° 2459/04 “Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”, dispone:

Artículo 9°- “Serán funciones del SENAVE, además de las establecidas en las Leyes 123/91 y 385/94 y otras referentes a la sanidad y calidad vegetal y de semillas las siguientes: ... c) establecer las reglamentaciones técnicas para la ejecución cualquier actividad de su competencia en todo el territorio nacional, de acuerdo a

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Luis A. de Herrera 195 esq. Yegros, Edif. Inter Express
Asunción - Paraguay





RESOLUCIÓN N° 313.-

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO SOBRE “SATISFACCIÓN DEL USUARIO” DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-2-

legislaciones pertinentes, siendo las mismas de acatamiento obligatorio por parte de toda persona física, jurídica u organismos públicos y privados, sin excepción”.

Artículo 13.- “Son atribuciones y funciones del Presidente:...j) dictar el reglamento interno, manual operativo;... p) realizar los demás actos para el mejor cumplimiento de sus fines”.

Que, por Providencia N° 439/23, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite el Dictamen N° 326/23, de la Dirección de Asesoría Jurídica, donde dictamina que no existe impedimento de índole legal para que la Máxima Autoridad Institucional, apruebe mediante resolución, el procedimiento PRO-DSGC-009, Versión 01, elaborado por el Departamento del Sistema de Gestión de Calidad.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”.

EL PRESIDENTE DEL SENAVE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el Procedimiento sobre “Satisfacción del Usuario”, PRO-DSGC-009, Versión 01, del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), conforme al Anexo que se adjunta y forma parte de la presente resolución.

Artículo 2°.- ESTABLECER que la Secretaría de Planificación, a través de su área competente, será responsable del cumplimiento y la implementación de la presente resolución.

Artículo 3°.- ESTABLECER que la presente resolución rige, a partir de su promulgación.

Artículo 4°.- COMUNICAR a quienes correspondá y cumplida, archivar.



RG/ct/mc

Ing. M. Torres de Oviedo, Secretaria General



ING. GR. RODRIGO GONZÁLEZ PRESIDENTE

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL





RESOLUCIÓN N° 313...

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO SOBRE "SATISFACCIÓN DEL USUARIO" DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)".

-3-

ANEXO

PROCEDIMIENTO SOBRE "SATISFACCIÓN DEL USUARIO", PRO... 009, VERSIÓN 01.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



